

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1251
Radicado:	760013110012-2021-00340-00
Proceso:	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	ROVIRO NOGUERA GARCES
Demandado:	MARIA ELVIA ORDOÑEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Informa la apoderada de la parte demandante, que aporta citación en archivo PDF. Sin embargo, de los archivos adjuntos sólo se visualiza una certificación expedida por la empresa de correo postal 472 a ella dirigida.

En consecuencia, SE REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que realice los trámites de notificación ajustándose al numeral tercero del artículo 291 del CGP., y aporte los documentos respectivos.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 10537

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a140ba39c2268afa90f57312bcbff1e56ba0b2020ee8b16cbb231aebdeb40407**

Documento generado en 01/06/2022 09:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>